

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



DECRETO ALCALDICIO N° **000784**
LITUECHE,
20 JUN 2016

COP/cop

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

Que la Prórroga automática del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo de rezago o manifiesta en su desarrollo.

Que mediante la resolución Exenta N°001793 de fecha 27 de julio de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el documento denominado "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

El Decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 03 de agosto de 2015, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2016.

La orden de ingreso Municipal N° 026231 de fecha 15 de junio de 2016, por un valor de \$4.900.000.- (Cuatro millones novecientos mil pesos).

La Resolución Exenta N°01021 de fecha de 03 de mayo de 2016, que autoriza prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Litueche durante año 2016, en el marco denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

El Acuerdo N°68 de la Sesión Ordinaria N°126 de fecha 08 de mayo de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Prorroga N°01021 de fecha 03 de mayo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Intervenciones de Desarrollo Social.

El Decreto Alcaldicio N° 587 de fecha 18 de mayo de 2016, que aprueba en todas sus partes la Prorroga de convenio mencionado en párrafos anteriores.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 303 de fecha de junio de 2016, que se adjunta a la presente licitación.

Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública. Los términos de referencia que regulan las normas del Proceso de Licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto N°425 de fecha 29 de abril de 2016 que autoriza uso de feriado legal del Sr. René Acuña Echeverría, Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche. El Decreto N°1.844 del 30 de de diciembre de 2015, que establece la subrogancia del personal Municipal.

DECRETO:

1.- **LLAMESE** a Licitación Pública para la contratación de una Educadora de Párvulos titulada, para la ejecución del Proyecto Prorroga Automática del "Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil" Sala de Estimulación, Convenio 2016.

2.- **APRUEBASE**, en todas sus partes los Términos de Referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.

3.- **NOMBRESE**, a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación pública, a los funcionarios que se indican:
Asistente Social
Administrador Municipal
Jefe Departamento Social.

INCORPÓRESE, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



ANDRÉS PÉREZ CORREA
ALCALDE
Alcalde (S)

APC.LUS.CSM. cop

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Departamento Social



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE EDUCADORA DE PARVULOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRORROGA AUTOMATICA DEL FONDO DE INTERVENCION DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL DEL SISTEMA CHILE CRECE CONTIGO, CONVENIO 2016.

1.- GENERALIDADES:

El presente término de referencia, refiere a contratar el servicio de una Educadora de Párvulos Titulada, para la ejecución del Proyecto Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil – Convenio 2016.

Estos términos de referencia establecen las condiciones y requisitos que deben respetarse en la presentación de las ofertas, adjudicación, contrato, ejecución de los servicios y forma de pago.

2.- FINANCIAMIENTO:

La prestación de Servicios que se contratará se financiara con recursos destinados exclusivamente para la Ejecución del Proyecto de Prorroga Automática Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil “Chile Crece Contigo” por la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O’Higgins.

3.- REQUISITOS DEL POSTULANTES:

Personas Naturales, inscrito en portal www.mercadopublico.cl. Y hábiles en Chile Proveedores al momento de postular.

Para tales efectos deberán presentar:

- Curriculum vitae correspondiente.
- Certificado de título.
- Certificado de inhabilidad.
- Fotocopia Cedula de Identidad.
- Presentar documento que acredite experiencia en la Sala de Estimulación.
- Completar Formulario N°1 y Formulario N°2 este último con monto anual.
- La no presentación de alguno de los antecedentes dejará al oferente fuera del proceso de evaluación.

4.- OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

- Potenciar el máximo despliegue de las capacidades de niños y niñas en primera infancia que se encuentren en riesgo de rezago o que tienen rezago manifiesto de su desarrollo, o que presentan otras situaciones de vulnerabilidad bio- psicosocial.

-Facilitar la adecuada articulación de apoyos específicos que demandan niños y niñas en primera infancia.

-Apoyar a las familias, especialmente a madres, padres y / o adulto responsable, de niños y niñas en primera infancia, para la adecuada atención, cuidado y estimulación de sus hijos e hijas con riesgo de rezago o rezago manifiesto en su desarrollo, o que presentan otras situaciones de vulnerabilidad bio psicosocial.

- Desarrollar trabajo en redes de apoyo al desarrollo integral de primera infancia existente en la comuna.

5.- DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO.

La ejecución del Proyecto dura 6 meses, a contar de la suscripción del contrato y cuenta con un presupuesto disponible de \$2.760.000 (Dos millones setecientos sesenta mil pesos), impuesto incluido, el que se pagara en forma mensual en cuotas de \$460.000 (Cuatrocientos sesenta mil pesos) impuesto incluido. Pudiendo ser prorrogable mediante un anexo contrato en caso de existir los recursos económicos.

Para hacer efectivo el pago el o la oferente debe presentar un informe mensual de logros y cumplimiento emitido por la Encargada del Proyecto. Asimismo deberá llevar el control de la intervención de la Sala de Estimulación de acuerdo a los parámetros exigidos por el Ministerio de Desarrollo Social.

6.- DE LA JORNADA DE TRABAJO.

La jornada laboral de trabajo será: Dos días y medio, es decir, cumplir con 22 horas a la semana de atención a los niños del programa Chile Crece Contigo.

7.- PERFIL DEL POSTULANTE.

El perfil requerido para desempeñarse, es decir, los requisitos y características que deben reunir los postulantes al cargo, queda establecido en lo siguiente:

- Ser Titulado en Educación Parvularia.
- Contar con experiencia certificada de trabajo con niños y niñas durante la primera infancia.
- Tener disposición a enfrentar nuevos desafíos y procesos de innovación.
- Tener facilidad de comunicación y habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas.
- Poseer capacidad de trabajo en equipo.
- Contar con conocimiento de las redes institucionales locales y su oferta programática.
- Contar con experiencia en la Formulación de Proyectos de Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil.

Si los antecedentes presentados no son suficientes para realizar la evaluación del postulantes se solicitará aclaración o nuevos antecedentes a través de Foro Inverso y /o www.mercadopublico.cl.

8.- CRITERIOS DE EVALUACION:

Experiencia de los Oferentes (Evaluación Curricular)	30%	Experiencia Oferta / Máximo experiencia x 30
Precio	30%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 100
Entrevista	40%	Entrevista Oferta / Máximo Entrevista x 40

Las ponderaciones de los postulantes se realizaran de acuerdo a lo siguiente:

Criterio	Variable	Puntos
Experiencia en Sala de Estimulación	Menor a 1 año	10 pts
	Entre 1 y 2 años	20 pts
	Más de 2 años	30 pts
Precio	Precio mínimo ofertado / precio oferta x 100	

Entrevista	Conocimiento del Programa	Promedio de notas entre 40 y 45	15 pts.
		Promedio de Notas entre 46 y un 50	20 pts.
		Promedio de notas entre 51 y 55	25 pts.
		Promedio de notas entre 56 y un 60.	30 pts.
		Promedio de notas entre 61 y 65	35 pts.
		Promedio de notas entre 66 y un 70	40 pts.

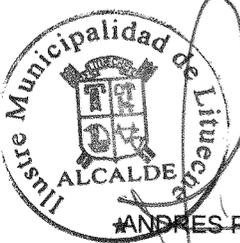
9.- DE LA COMISION TECNICA Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación de las propuestas será llevada por la Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de la comisión técnica formada para tal efecto, por los siguientes funcionarios Municipales o quien haga sus veces:

Asistente Social

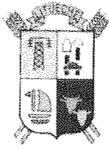
Administrador Municipal.

Jefe Departamento Social



ALCALDE
 *ANDRÉS PÉREZ CORREA
 ALCALDE (S)

Litueche, Junio de 2016.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL



**FORMULARIO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE**

FECHA: _____

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
RUT	
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE: N°:
	DEPTO.: CIUDAD:
	COMUNA: FAX
	FONO: E-MAIL:

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL



FORMULARIO N° 2

OFERTA ECONÓMICA

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
RUT	
SERVICIO QUE POSTULA	

B. DETALLE DE PROPUESTA

SUBTOTAL NETO \$.....

TOTAL	\$.....

Son (en palabras)

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 303

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en atención al Convenio del Programa Fondo de Apoyo al Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo, **Sala de Estimulación** ITEM Servicio de Recursos Humanos, Cuenta con disponibilidad Presupuestaria por un valor de \$ 4.140.000.-con impuesto incluido, para la contratación de Servicios Especialización.-

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley N° 19.886.-


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, 17 de junio de 2016